



PODER LEGISLATIVO  
LXIII LEGISLATURA  
CAMPECHE

## ACUERDO

La Diputación Permanente de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche acuerda:

### NÚMERO 10

**PRIMERO.-** Con fundamento en el artículo 101 quinquies de la Constitución Política del Estado de Campeche, se habilita a las Comisiones de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad y, de Procuración e Impartición de Justicia del Congreso del Estado, a efecto de dar inicio al procedimiento de designación del nuevo titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Campeche, para que oportunamente emitan la convocatoria para la postulación de candidatos a ocupar dicho cargo.

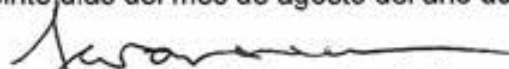
**SEGUNDO.-** Notifíquese a las comisiones mencionadas para que se aboquen al cumplimiento de esta encomienda, y simultáneamente hágase lo propio a la Vicefiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado, para los efectos que correspondan.


**TERCERO.-** Se instruye al Secretario General del Congreso del Estado, para que en el marco de sus atribuciones auxilie a las comisiones habilitadas para dar cumplimiento a lo previsto en este acuerdo.

### TRANSITORIO

**ÚNICO.-** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

  
C. Jorge Alberto Nordhausen Carrizales.  
Diputado Secretario.

  
C. Ana Gabriela Sánchez Preve.  
Diputada Secretaria.